# Contrato N° 04/2015

Entre la **Secretaría de Información y Comunicación - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo – Edificio PARAGUY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTERNATIVA S.A., con R.U.C Nº 80037264-6 domiciliada en Padre Cassanello Nº 2293 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Iván Alexis Castillo Filártiga, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a LCO SICOM Nº 02/2014, ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y UTILES DE OFICINA P/ USO DE LA SICOM, ID Nº 271.311, adjudicada por Resolución Nº 627 del 10 de Diciembre de 2.014 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 627 del 10 de Diciembre de 2014, y su respectiva notificación;
e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Depto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *02* | *02* | *11* | *0* | *340* | *10* | *01* | *99* | *38.409.800* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271311**.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO SICOM N° 02/2014, convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 627/2014.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

C.P. Christian M. Giménez O.
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Alternativa S.A.

| OFERENTE | RUC | LOTES ADJUDICADOS | MONTOS |
|---|---|---|---|
| ALTERNATIVA S.A. | 80037264-6 | 2 | 7.999.800 |
| | | 4 | 17.010.000 |
| | | 5 | 13.400.000 |
| | | **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | **38.409.800.-** |

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | ALTERNATIVA S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MARCA | PROCEDENCIA | Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| LOTE Nº 2: TONNER PARA IMPRESORAS LEXMARK | | | | | | | |
| 1 | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E120, COLOR NEGRO (GENUINO) | UNIDAD | 20 | LEXMARK | MEXICO/USA | 399.990 | 7.999.800 |
| LOTE Nº 4: TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON | | | | | | | |
| 1 | TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 2022N (GENUINO) / GPR-18 | UNIDAD | 18 | CANON | JAPON | 245.000 | 4.410.000 |
| 2 | TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGERUNNER IR 2520 (GENUINO) / C-EXV33 | UNIDAD | 18 | CANON | JAPON | 360.000 | 6.480.000 |
| 3 | TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1022N (GENUINO) / FC7-7159 | UNIDAD | 18 | CANON | JAPON | 340.000 | 6.120.000 |
| LOTE Nº 5: TONER PARA FOTOCOPIADORAS SHARP | | | | | | | |
| 1 | TONNER PARA FOTOCOPIADORA SHARP AL 2040CS (GENUINO) / C1B2096 | UNIDAD | 20 | SHARP | CHINA | 670000 | 13400000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | 38.409.800 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 38.409.800.- (Guaraníes treinta y ocho millones, cuatrocientos nueve mil ochocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Alternativa S.A.

Secretaría Técnica de Planificación

U.O.C.

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Contrataciones
Secretaría Técnica de Planificación
Presidencia de la República

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC, en la siguiente dirección; Alberdi Nº633 e/ Gral. Díaz y Haedo – Edificio Paraguay TV.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13. mes Marzo y año 2015.

**Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

**Sr. Iván Alexis Castillo Filártiga**
Representante Legal
Empresa ALTERNATIVA S.A.
Alternativa S.A.

**Sr. Christian Giménez Orihuela**
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

Secretaría General UOC